



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 041-2017-OSINFOR

Lima, 16 MAYO 2017

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N.º 1085 crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, entre otras facultades otorgadas;

Que, mediante Resolución Presidencial N.º 069-2014-OSINFOR, se encargó a partir del 10 de setiembre de 2014 al Biólogo Erick Alonso Marcelo Bonifacio, las funciones de Jefe de la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado; quien ha presentado renuncia al encargo conferido;

Con la visación de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por el literal g) del artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, aprobado por Decreto Supremo N.º 029-2017-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR, con efectividad al 16 de mayo de 2017 inclusive, la renuncia formulada por el Biólogo Erick Alonso Marcelo Bonifacio como Jefe (e) de la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER la publicación la presente resolución presidencial en el Portal Institucional (www.osinfor.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,



MAXIMO SALAZAR ROJAS
Presidente Ejecutivo (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR